



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASÍS
DECRETO 3992 DIC 19 DE 2019 – DECRETO 012 DE ENE 18 DE 2022 - DANE 252001000097

"Educación con amor para el progreso"

ESTUDIOS PREVIOS N° 013 DE 2025

"CONTRATO DE SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y REPUESTOS MENORES PARA EL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE PASTO"

CIUDAD Y FECHA

San Juan de Pasto, 23 de septiembre de 2025

De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Unificado 1075 de 2015 y el artículo 13 de la ley 715 del 2001, teniendo en cuenta el artículo 2 de la Ley 1150 de 2009 y la reglamentación del mismo en el Decreto 1510 de 2013, unificado por el Decreto 1082 del 2015. La contratación es inferior a los 20 S.M.M.L.V.

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

JUSTIFICACIÓN: La Institución Educativa Municipal San Francisco de Asís del Municipio de Pasto procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento al Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, como justificación a la necesidad de:

La Institución Educativa Municipal San Francisco de Asís requiere garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV), herramienta fundamental para fortalecer las condiciones de seguridad, vigilancia y control dentro de sus instalaciones. Este sistema permite prevenir situaciones de riesgo, proteger la integridad de los estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo, así como salvaguardar los bienes muebles e inmuebles de la institución.

Con el uso permanente del sistema CCTV, algunos componentes presentan desgaste natural, fallas técnicas o deterioro por el paso del tiempo, lo que afecta la continuidad y eficiencia del monitoreo. Por tanto, se hace necesario adquirir accesorios y repuestos menores que permitan realizar mantenimientos correctivos y preventivos, asegurando la operatividad de las cámaras, cableado, conectores, fuentes y demás elementos esenciales para su adecuado desempeño.

La adquisición de estos suministros garantiza la prestación óptima del servicio de vigilancia electrónica, contribuye al cumplimiento de las políticas institucionales de seguridad escolar y responde a las obligaciones de la entidad en materia de protección, convivencia y prevención de riesgos. Asimismo, la contratación se financiará con los recursos disponibles para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, en concordancia con las disposiciones normativas vigentes y los principios que rigen la contratación estatal.

En mérito de lo anterior, se justifica adelantar el Contrato de Suministro de Accesorios y Repuestos Menores para el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento del sistema y garantizar un ambiente seguro y protegido para toda la comunidad educativa.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Descripción: Para atender las actuales necesidades y a la vez cumplir con las funciones asignadas se requiere contratar el **"SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y REPUESTOS MENORES PARA EL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE PASTO"**.

2.2. Especificaciones y la identificación del Objeto a Contratar:

Sedes: Jurado, Concepción y San Martín
CORREGIMIENTO DE SANTA BÁRBARA MUNICIPIO DE PASTO
iemsanfranciscocodeasis@sempasto.gov.co

Secretaria: Amanda Moreno 3122727520 - Rectora: Marly Ximena Antolínez B. 3155837068



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASÍS
DECRETO 3992 DIC 19 DE 2019 – DECRETO 012 DE ENE 18 DE 2022 - DANE 252001000097

"Educación con amor para el progreso"

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y REPUESTOS MENORES PARA EL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE PASTO.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la IEM las que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	MED	CANT
1	52161500	GRABADOR DE VIDEO DIGITAL XVR PENTAHÍBRIDO DE 16 CANALES + 4 CANALES IP, COMPRESIÓN H.265+	UND	1
2	52161500	CABLE UTP CAT 6 PARA EXT X METRO	UND	200
3	52161500	CAMARA 2MP HD INTERIOR/EXTERIOR	UND	4
4	52161500	CAJA DE PASO PVC 10 X 10	UND	4
5	52161500	VIDEO BALUN HD X 2	UND	4
6	52161500	FUENTE DE PODER 12V	UND	4
7	52161500	HP ELITEDESK 800 G3	UND	1
8	52161500	COMBO MICROFONOS INALÁMBRICOS PROFESIONAL UHF	UND	1
9	52161500	CABLE 2 A 1 RCA A PLUG 5 METROS	UND	1
10	52161500	PISTOLA PARA SOLDAR 70W + ESTAÑO + CREMA + BASE + DESOLDADOR	UND	1
11	52161500	TERMINALES DE SONIDO REDONDA PARA CABINAS HEMBRAS Y MACHOS	UND	4
12	52161500	PLUG GRANDE	UND	4
13	52161500	ADAPTADORES DE SONIDO PLUG 3,5 A RCA	UND	1

2.3 Clasificador UNSPSC

Grupo	F	Servicios
Segmento	52	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo
Familia	16	Electrónica de Consumo
Clase	15	Equipos Audiovisuales
Producto	-	-

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1 ANALISIS DEL SECTOR PROVEEDORES. - Para la adquisición de estos elementos la Institución Educativa Municipal San Francisco de Asís, puede contratar con personas naturales y jurídicas que tengan como actividad u objeto social principal el comercio y distribución de este servicio.

3.1.1 RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO. - Para determinar los costos de los elementos, la Institución Educativa Municipal San Francisco de Asís, ha considerado oportuno cotizar el servicio con empresas o establecimientos de comercio que puedan estar interesadas en contratar con la Institución, a quienes se les invito a cotizar y se les remitió las condiciones técnicas requeridas.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	MED	CANT	V/R UNITARIO COTIZAC NO. 1	V/R UNITARIO COTIZAC NO. 2
1	52161500	GRABADOR DE VIDEO DIGITAL XVR PENTAHÍBRIDO DE 16 CANALES + 4 CANALES IP, COMPRESIÓN H.265+	UND	1	\$ 473.250	\$ 600.000
2	52161500	CABLE UTP CAT 6 PARA EXT X METRO	UND	200	\$ 1.800	\$ 2.000

Sedes: Jurado, Concepción y San Martín
CORREGIMIENTO DE SANTA BÁRBARA MUNICIPIO DE PASTO
iemsanfranciscocodeasis@sempasto.gov.co

Secretaria: Amanda Moreno 3122727520 - Rectora: Marly Ximena Antolínez B. 3155837068



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASÍS
DECRETO 3992 DIC 19 DE 2019 – DECRETO 012 DE ENE 18 DE 2022 - DANE 252001000097

“Educación con amor para el progreso”

3	52161500	CAMARA 2MP HD INTERIOR/EXTERIOR	UND	4	\$ 85.000	\$ 90.000
4	52161500	CAJA DE PASO PVC 10 X 10	UND	4	\$ 9.000	\$ 10.000
5	52161500	VIDEO BALUN HD X 2	UND	4	\$ 12.000	\$ 15.000
6	52161500	FUENTE DE PODER 12V	UND	4	\$ 12.000	\$ 15.000
7	52161500	HP ELITEDESK 800 G3	UND	1	\$ 915.750	\$ 1.200.000
8	52161500	COMBO MICROFONOS INALAMBRICOS PROFESIONAL UHF	UND	1	\$ 320.000	\$ 350.000
9	52161500	CABLE 2 A 1 RCA A PLUG 5 METROS	UND	1	\$ 45.000	\$ 50.000
10	52161500	PISTOLA PARA SOLDAR 70W + ESTAÑO + CREMA + BASE + DESOLDADOR	UND	1	\$ 95.000	\$ 100.000
11	52161500	TERMINALES DE SONIDO REDONDA PARA CABINAS HEMBRAS Y MACHOS	UND	4	\$ 18.000	\$ 20.000
12	52161500	PLUG GRANDE	UND	4	\$ 10.000	\$ 10.000
13	52161500	ADAPTADORES DE SONIDO PLUG 3,5 A RCA	UND	1	\$ 15.000	\$ 200.000

3.2 PRESUPUESTO ESTIMADO

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Municipal San Francisco de Asís, en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$2.808.000)**, incluido el IVA, el cual será financiado con recursos de gratuidad, vigencia 2025, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°: 2025000016, rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.1.2.4.1.04.007 del 23 de septiembre de 2025 así:

CDP No.	Fecha	Cuenta	Denominación	Valor
20250000 16	23/09/20 25	2.1.2.02.01.003.1.2.4.1.04 .007	Establecimientos Educativos-Funcionamiento Básico. Establecimientos Educativos Estatales	\$2.808.0 00

3.3 FORMA DE PAGO La Institución Educativa Municipal San Francisco de Asís realizará el pago acordado una vez se haya cumplido con el objeto contratado, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente
- Ingreso de los elementos a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno.

3.4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN El plazo general de ejecución contractual será de cinco (05) días académicos contados a partir de la suscripción del contrato y acta de Inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

4. CAPACIDAD JURIDICA:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b) Fotocopia del RUT.
 - c) Certificado de matrícula mercantil

Sedes: Jurado, Concepción y San Martín
CORREGIMIENTO DE SANTA BÁRBARA MUNICIPIO DE PASTO
iemsanfranciscocodeasis@sempasto.gov.co

Secretaria: Amanda Moreno 3122727520 - Rectora: Marly Ximena Antolínez B. 3155837068



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASÍS
DECRETO 3992 DIC 19 DE 2019 – DECRETO 012 DE ENE 18 DE 2022 - DANE 252001000097

“Educación con amor para el progreso”

- d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 3 meses
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 3 meses
 - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 3 meses
 - g) Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - h) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - i) Libreta Militar Menor de 50 años
 - j) Paz y salvo Municipal
 - k) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
- a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 3 meses
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 3 meses
 - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 3 meses
 - g) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
 - h) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
 - i) Paz y salvo Municipal
 - j) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades

5. SUPERVISION. La supervisión del Contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa Municipal San Francisco de Asís, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La propuesta más favorable para la Institución Educativa Municipal San Francisco de Asís será la que ofrezca el menor precio, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso.

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, Institución Educativa Municipal San Francisco de Asís verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el término de traslado, quienes presenten ofertas y no cumplan con los documentos habilitantes, podrán presentar los documentos requeridos para cumplir con lo exigido.

La Institución aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso.

7. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

La modalidad de contratación cuando supera los veinte (20) SMMLV se realiza con estricta sujeción a lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015

Sedes: Jurado, Concepción y San Martín
CORREGIMIENTO DE SANTA BÁRBARA MUNICIPIO DE PASTO
iemsanfranciscodeasis@sempasto.gov.co

Secretaria: Amanda Moreno 3122727520 - Rectora: Marly Ximena Antolínez B. 3155837068



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASÍS
DECRETO 3992 DIC 19 DE 2019 – DECRETO 012 DE ENE 18 DE 2022 - DANE 252001000097

"Educación con amor para el progreso"

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo mediante el cual se adopta el Manual de Contratación y dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Régimen Especial

7.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicios, cuyo valor no exceda los 20 SMLV, se realizará mediante una contratación de Régimen Especial. Lo anterior de conformidad con el Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal San Francisco de Asís y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, se regirá por las disposiciones de los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo adicionen, reglamenten o modifiquen y su finalización y liquidación se determinará por lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2009 y demás disposiciones que los modifiquen o reglamenten.

10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Teniendo en cuenta el régimen contractual, la naturaleza del contrato y la cuantía, la Institución Educativa Municipal San Francisco de Asís considera que no se requiere exigir garantías, por cuanto las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de régimen especial.

San Juan de Pasto, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

ORIGINAL FIRMADO

MARLY XIMENA ANTOLINEZ BECERRA

C.C. No 63.560.649 de Bucaramanga

Rector(a) Institución Educativa Municipal San Francisco de Asís

Sedes: Jurado, Concepción y San Martín
CORREGIMIENTO DE SANTA BÁRBARA MUNICIPIO DE PASTO
iemsanfranciscocodeasis@sempasto.gov.co

Secretaria: Amanda Moreno 3122727520 - Rectora: Marly Ximena Antolínez B. 3155837068